

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE

RESOLUCION No **002054** 17 MAYO 2011

**Por medio de la cual se Adjudica el contrato resultante del
Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa SASI-06-2001**

LA SECRETARIA GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y
TRANSPORTE, en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO QUE:

La Superintendencia de Puertos Y Transporte, publicó en la página del SECOP – Portal Único de Contratación el proyecto de Pliego de Condiciones de la selección Abreviada SASI-06-2001, para la compra y/o actualización, mantenimiento y soporte de un software de antivirus que incluya licencias para estaciones de trabajo, servidores y consola, para la protección de equipos de cómputo de la Superintendencia de Puertos y Transporte, de conformidad con los requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones.

Una vez confeccionados los estudios y documentos previos respectivos para la contratación que se comenta, según lo señalado en el artículo 3 del Decreto 2474 de 2008, se determinó como modalidad de selección para llevar a cabo ésta, de acuerdo al literal a) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 18 y subsiguientes del Decreto 2474 de 2008, la selección abreviada por subasta inversa presencial, teniendo en cuenta el precio más bajo.

En cumplimiento del artículo 9, del Decreto 2474 de 2008, a partir del día 12 de abril y hasta el 19 de abril de 2011, se publicaron en el Portal Único de Contratación – SECOP-, el documento de Aviso de Convocatoria Pública de la Selección Abreviada por Subasta Inversa, Aviso a Pymes, Proyecto de Pliego de Condiciones, Fichas técnicas, junto con los estudios y documentos previos.

La Superintendencia de Puertos y Transporte ha estimado como presupuesto oficial de la presente contratación la suma de **VEINTISEIS MILLONES CUATROSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROSCIENTOS PESOS (\$26'494.400.00) M/CTE.**, incluido el IVA y demás impuestos, costos y gastos que se generen en la ejecución del contrato.

El valor del presupuesto comprende los costos directos e indirectos, incluyendo los impuestos, tasas, contribuciones y demás costos inherentes al cumplimiento satisfactorio

9

AST

*Por medio de la cual se Adjudica el contrato resultante del
Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa SASI-006-2001*

del contrato, correspondientes a la vigencia fiscal de 2011 de conformidad con el CDP No. 8911 del 11 de febrero de 2011.

En cumplimiento del artículo 5 del Decreto 2474 de 2008, la Superintendencia de Puertos Y Transporte mediante Resolución No. 1229 de fecha de 19 de abril de 2011, ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial SASI-06 de 2011 y de igual forma estableció el objeto del contrato, la modalidad de selección correspondiente, el cronograma del proceso, el lugar físico y/o electrónico en que se puede consultar y retirar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos y la convocatoria para las veedurías ciudadanas.

En virtud de lo establecido en el Decreto 3806 de 2009 se convocó a las Mipymes a manifestar su interés en participar en un proceso con convocatoria limitada.

El día 28 de Abril de 2011, a las 3:00 p.m., la Superintendencia de Puertos y Transporte, según lo pactado en el cronograma del proceso, procedió a realizar la Diligencia de Cierre, con el fin de adelantar la apertura de sobres, previo conteo de los folios y estado de los mismos, para proceder acto seguido a depositar la propuesta económica en la urna, la cual bajo los parámetros del Principio de Publicidad fue sellada ante la verificación de los siguientes proponentes:

GOLD SYS LTDA.	830038304-1
INFOCOMUNICACIONES LTDA.	830044415-3
PC MICROS LTDA	860403052-3
SQTEC LTDA	900101100-7

Que mediante memorando 20115300031423 de fecha 2 de mayo de 2011, se designó el Comité asesor encargado de verificar las propuestas en sus aspectos jurídico, técnico y financiero, consolidado que fue publicado en la página del SECOP – Portal Único de Contratación.

Teniendo en cuenta los informes remitidos por cada uno de los Comités, el día 11 de mayo de 2011, se publicó el informe consolidado de evaluación jurídica, técnica y financiera, informando el plazo con el que se contaba para subsanar en lo pertinente, conforme al siguiente cuadro:

PROPONENTE	TÉCNICO	JURÍDICO	FINANCIERO	HABILITADO
GOLD SYS LTDA.NIT: 830038304-1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI
INFOCOMUNICACIONES LTDA.NIT: 830044415-3	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO
PC MICROS LTDA NIT: 860403052-3	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI
SQTEC LTDA NIT: 900101100-7	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI

Respecto del informe de evaluación, los proponentes no presentaron observaciones ni allegaron documentos.

Siguiendo el orden planteado, el día 16 de mayo de 2011 a las 10:00 am, se realizó la Subasta Inversa Presencial, evento registrado en el Acta de Subasta, cita a la cual asistieron debidamente representados los siguientes proponentes:

GOLD SYS LTDA.	830038304-1
PC MICROS LTDA	860403052-3
SQTEC LTDA	900101100-7

*Por medio de la cual se Adjudica el contrato resultante del
Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa SASI-006-2001*

El apoderado de la empresa GOLD SYS LTDA. participó como asistente y no tuvo derecho a realizar lances dentro de la Subasta Inversa Presencial en razón a que llegó después de la hora asignada en el cronograma del proceso y luego de la asignación de contraseñas.

Tras seguimiento del procedimiento establecido en el Pliego de Condiciones ajustado al artículo 25 del Decreto 2474 de 2008, la subasta se realizó y solo después de la participación activa de todos los proponentes y el transcurso de 17 lances y quedando solo un proponente se determinó cual era la menor propuesta, cuyo resultado se resume a continuación:

OFERTA MENOR VALOR: DOCE MILLONES OCHOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS MCTE (\$12.829.971)

OFERTA PRESENTADA POR: PC MICROS LTDA

Por tales circunstancias y previo análisis de la capacidad jurídica, financiera, económica, experiencia y los requerimientos mínimos de contenido técnico, de conformidad con lo establecido en los postulados que rigen la función administrativa y dando cumplimiento a los criterios establecidos en los Pliegos de Condiciones, se adjudica la selección Abreviada SASI-06-2001, por ajustarse a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 2474 de 2008, demás normas concordantes y a los Pliegos de Condiciones, al Proponente: **PC MICROS LTDA**, que ostenta la calidad de Mipyme.

De conformidad con lo establecido en los Pliegos de Condiciones, se procedió por parte de **PC MICROS LTDA** a diligenciar nuevamente los formatos de la oferta económica obteniendo un resultado coherente que suma un total de **DOCE MILLONES OCHOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS MCTE (\$12.829.971)**, incluido IVA y todos los demás impuestos y costos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista para la ejecución del contrato.

En mérito de lo expuesto la Secretaria General:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato resultante de la Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial SASI-06-2001, cuyo objeto consiste en *"La compra y/o actualización, mantenimiento y soporte de un software de antivirus que incluya licencias para estaciones de trabajo, servidores y consola, para la protección de equipos de cómputo de la Superintendencia de Puertos y Transporte, de conformidad con los requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones"*, a la empresa **PC MICROS LTDA**, identificada con NIT 860403052-3, por un valor de **DOCE MILLONES OCHOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS MCTE (\$12.829.971)**, incluido IVA y todos los demás impuestos y costos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista para la ejecución del contrato.

ARTICULO SEGUNDO: Los compromisos contractuales que se deriven de este proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial SASI-06-2001, serán con cargo al presupuesto de la Superintendencia de Puertos y Transporte, de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 8911 del 11 de febrero de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución se entiende notificada en los términos y formas establecidas en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

*Por medio de la cual se Adjudica el contrato resultante del
Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa SASI-006-2001*

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar a los proponentes no favorecidos el contenido de la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO: El proponente seleccionado deberá suscribir el contrato dentro del término establecido en los Pliegos de Condiciones de la Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial SASI-06-2001.

ARTÍCULO SEXTO: Publicar el contenido de la presente resolución en el Sistema electrónico de Contratación Estatal Pública SECOP, a través del portal Único de Contratación: www.contratos.gov.co, de conformidad con lo establecido en el artículo 8° del Decreto 2474 de 2008.

ARTÍCULO SEPTIMO: La presente resolución rige a partir de su comunicación y contra la misma no procede recurso alguno, por la vía gubernativa, de conformidad con el párrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con el inciso 3° del artículo 9° de la Ley 1150 de 2007.

Dada en Bogotá, D.C, a los **17 MAYO 2011**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


VIVIAN BUERTA GUERRA
Secretaria General *NBT*

*Proyectó: Oscar Mauricio Bello R.
Revisó: Mario Suarez Tovar*

NBT